

Asistencia a los supervivientes de las víctimas del crimen

La Comisión de Indemnizaciones para Víctimas de Crímenes de Minnesota puede ayudar a aliviar la carga financiera a la que se enfrentan los supervivientes. Si algún miembro de su familia falleció en circunstancias de un crimen de homicidio, en un accidente por conducción en estado de ebriedad, choque y fuga, o choque por conducción de un vehículo en forma delictiva (CVO), es posible que usted reúna los requisitos para recibir beneficios adicionales provistos por la Comisión. Aun en el caso de que ya haya presentado su formulario de reclamo, no dude en comunicarse con nuestra oficina si le interesa recibir beneficios adicionales. Los ingresos no constituyen la base para determinar la elegibilidad.

¿Quiénes son elegibles?

En los casos de homicidio y en los casos en los que se produjeran víctimas fatales en accidentes de choques por conducción en estado de ebriedad, choque y fuga, o choque por conducción de un vehículo en forma delictiva, las personas mencionadas a continuación podrán solicitar los beneficios:

- ◆ Un familiar, dependiente o beneficiario de la víctima.
- ◆ Una persona que haya pagado algunos de los servicios por la víctima.
- ◆ El curador, curador ad litem, tutor o representante autorizado de la víctima, o los dependientes de la víctima.

¿Cómo puedo solicitar los beneficios?

- ◆ Si usted ya ha presentado su formulario de reclamo, envíenos una carta con la descripción de los gastos adicionales que desearía que la Comisión tuviera en consideración para el pago. Adjunte cualquier recibo que sea pertinente.
- ◆ Si usted aún no ha presentado su formulario de reclamo, comuníquese con nuestra oficina para solicitar el formulario correspondiente. Debe presentar el formulario de reclamo dentro de los tres años de que haya ocurrido el crimen.

La Comisión demorará aproximadamente cuatro meses en enviarle los fondos.

¿Qué gastos se pagarán?

La Comisión pagará los gastos descritos a continuación, si éstos no contaran con cobertura por parte de su seguro u otras fuentes de financiación (sin incluir el seguro de vida):

- ◆ **Gastos funerarios.** Hasta \$6500 de sus pérdidas, incluidos los gastos funerarios, servicios del cementerio y lápida, traslado del cuerpo, obituarios, alquiler de la iglesia, comida, flores y vestimenta del fallecido. Hasta \$1000 del monto utilizado en concepto de transporte y alojamiento para que la familia asista al funeral.
- ◆ **Limpieza de la escena del crimen.** Dependerá de cada caso en particular.

- ◆ **Costos de servicios de salud mental.** Apoyo psicológico que sea necesario para tratar los traumas generados como consecuencia del crimen, incluida la terapia individual o grupal.
- ◆ **Pérdida del respaldo económico.** Beneficios para los dependientes de la víctima fallecida para así reemplazar el aporte económico que brindaba la víctima a la familia.
- ◆ **Salarios perdidos.** Pérdida de los ingresos debido a las lesiones emocionales ocasionadas directamente por el crimen. La cobertura incluye: padres y cónyuge/pareja doméstica, hasta 52 semanas. Hijos, abuelos y hermanos: hasta 1 semana.
- ◆ **Cuidado de menores.** Los costos por el cuidado de menores, en caso de que ese servicio fuera proporcionado por la víctima antes del crimen. Las tarifas por horas para proveedores no acreditados no deberán superar los \$3 por hora, durante turnos diurnos, y \$4 por hora, durante turnos nocturnos.
- ◆ **Costos médicos.** Los gastos médicos relacionados directamente con el crimen, incluidos los de ambulancia, hospital, médico y recetas.

¿Qué significa la pérdida del respaldo económico?

Si la víctima ha fallecido en circunstancias de crimen, los dependientes de la víctima serán elegibles para recibir los pagos en concepto de pérdida del respaldo económico. Por

lo general, los dependientes incluyen al cónyuge o a la pareja doméstica y a los hijos menores de 18 años.

La persona que posea la custodia de los hijos debe presentar el reclamo por pérdida de respaldo económico.

Para solicitar los pagos por pérdida de respaldo económico, debe enviar a nuestra oficina copias de la siguiente información:

- ◆ declaraciones del impuesto federal a la renta del fallecido;
- ◆ los formularios W-2 del fallecido y del cónyuge;
- ◆ las actas de nacimiento y los números de seguro social de los hijos; y
- ◆ copia de la orden judicial en la que conste el monto que el fallecido debía asignar en concepto de sostén de los hijos/cónyuge, si corresponde.

Los pagos por pérdida del respaldo económico se basan en una cuota mensual que la Comisión determina al comienzo de cada año fiscal. La cuota mensual actual es de \$250 por dependiente.

Gastos de terapia

La Comisión de Indemnizaciones pagará las sesiones de terapia a los siguientes familiares de la víctima:

- ◆ padres,
- ◆ cónyuge/pareja doméstica,
- ◆ hijos,
- ◆ hermanos y
- ◆ abuelos.

Otros grupos que pueden brindar asistencia

Si alguno de sus seres queridos fue asesinado o fue la víctima fatal de un accidente de choque por conducción en estado de ebriedad, es posible que le sea de ayuda hablar con otros supervivientes. Para obtener más información sobre grupos de asistencia a los supervivientes en su área de residencia, comuníquese con:

Parents of Murdered Children (*Padres de hijos asesinados*) 651.484.0336

Victim Intervention Program, Inc.
St. Paul 651.266.5674
Minneapolis 612.673.3951

Mothers Against Drunk Driving (*Madres contra la conducción en estado de ebriedad*) 651.523.0802 u 800.487.6233

Para obtener los datos referentes al nombre y número telefónico del programa de asistencia a las víctimas en su área de residencia, comuníquese con nuestra oficina.

COMUNÍQUESE CON NOSOTROS

Office of Justice Programs
Crime Victims Reparations Board
445 Minnesota Street, Suite 2300
St. Paul, MN 55101-1515

Dirección de correo electrónico: dps.justiceprograms@state.mn.us
Sitio web: www.ojp.state.mn.us

651-201-7300 (oficina central)
888-622-8799 (línea gratuita)
651-205-4827 (teléfono de texto)
651-296-5787 (fax)

3/08

BENEFICIOS ADICIONALES PARA LOS SUPERVIVIENTES DE LAS VÍCTIMAS DEL CRIMEN

COMISIÓN DE INDEMNIZACIONES
PARA VÍCTIMAS DE CRIMENES DE
MINNESOTA



OFICINA DE PROGRAMAS JUDICIALES
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MINNESOTA